

Señores Asistentes

Dn Jaime Estrada
Dn Federico Busquets
Dn Cipriano Yañia
Dn José Escada
Dn Manuel Peñer
Dn Pedro Yamiza
Dn Juan Saura
Dn Antonio Alameda
Dn José Sanabria

Señor Interventor.

Dn Antonio Camps. 1

2.

3.

En Cruella de Lobregat y siendo las veintinueve
treinta horas del día siete de Abril de mil novecientos veinti-
euenta y dos, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas
Cajas Comarciales, los señores componentes de la Corporación
municipal, integrada por los señores asociados al margen,
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn José Qui Carre-
ras.

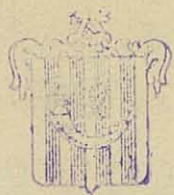
Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión
anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar el Inventario valorado de bienes municipa-
les que los Señores Alcalde e Interventor suscriben, cerrado
el treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinti-
euna y que ampa en total de Setero de Pesetas dos mil-
llones, noventa mil, ciento once y seis cuarenta y siete centimos, y de
Setero de pesetas ciento una mil, ciento ochenta y dos
y siete centimos.

Emargar al Señor Jefe de la Guardia Urbana
que establezca el orden y asistencia de las Autoridades
que han de integrar la Presidencia de los actos que han
de celebrarse en las próximas festividades, en arreglo
al ceremonial dispuesto por este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se da cuenta al Consistorio
del contenido del Decreto del Ministerio de Trabajo por el
que se encomienda al Instituto Nacional de la Vivienda
la construcción de diez mil viviendas en Barcelona y
su zona industrial. Al amparo de dicha disposición,
por la Alcaldía se ofrece que ha realizado la oportu-
na gestión en la Delegación del citado Instituto para
que fuese edificadas un grupo de viviendas en los so-
lares propiedad de este Ayuntamiento que para esta fina-
lidad fueron donados por los Señores Alameda, y que en
principio esta propuesta había obtenido satisfactoria au-
torización. Después de discutirse ampliamente este asunto se



adopte el siguiente acuerdo:

Facultar al Señor Alcalde para realizar en trámites necesarios para concertar con el Instituto nacional de la Vivienda la construcción de viviendas de categoría económica en el terreno situado en la Urbanización Alameda de propiedad de este Ayuntamiento que sería cedida para el emplazamiento de las mismas, de conformidad a las condiciones establecidas por el Decreto del Ministerio de Trabajo del remitido de Febrero de mil novecientos veinticuatro y dos.

Por la Alcaldía se informa a la Corporación de los gestiones de compra de los terrenos propiedad de los Señores Dora, adyacente a las Casas Consistoriales, que este Ayuntamiento proyecta adquirir para ampliación del edificio Consistorial, y cuya solución económica se está actualmente tratando con los propietarios para llevar a cabo la compra citada.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascripto Secretario que certifico.

Handwritten signatures of council members and the secretary, including names like Juan Dora, Juan Daura, and others.

Handwritten signature at the bottom of the page.